



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señor(a):

CIUDADANA - CTVC COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
LORETO-ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta Caso N° 010-2021-CTVC/YUR, Caso N° 011-2021-CTVC/YUR suscitada en la IIEE N° 062 y el Caso N° 012-2021-CTVC/YUR, Caso N° 013-2021-CTVC/YUR, suscitada en la IE. 62107 Nivel Primaria, situada en el distrito de Morona, provincia Datem del Marañón, departamento Loreto..

Referencia : INFORME N° D000214-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLRT-JMP (07MAY2021)

De mi especial consideración

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y de acuerdo a la referencia, comunicarle las acciones realizadas para la atención de la alerta Caso N° 010-2021-CTVC/YUR, Caso N° 011-2021-CTVC/YUR suscitada en la IIEE N° 062 y el Caso N° 012-2021-CTVC/YUR, Caso N° 013-2021-CTVC/YUR, suscitada en la IE. 62107 Nivel Primaria, situada en el distrito de Morona, provincia Datem del Marañón, departamento Loreto.

Al respecto se debe informar que se logrado brindar asistencia técnica a los CAEs de los 4 casos, con el objetivo de levantar las observaciones realizadas por la CTVC con la finalidad de mejorar el servicio alimentario en las Instituciones Educativas. Se adjunta el informe detallado.

Sin otro en particular me suscribo de usted, no sin antes manifestarle mi estima personal.

Atentamente,

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por MERA
PAREDES Jose Stalin FAU
20230134003 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.05.2021 15:44:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Iquitos, 07 de Mayo del 2021

INFORME N° D000214-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLRT-JMP

Para : **CARLOS RAFAEL MEZA CASTRO**
JEFE UNIDAD TERRITORIAL LORETO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta Caso N° 010-2021-CTVC/YUR, Caso N° 011-2021-CTVC/YUR suscitada en la IIEE N° 062 y el Caso N° 012-2021-CTVC/YUR, Caso N° 013-2021-CTVC/YUR, suscitada en la IE. 62107 Nivel Primaria, situada en el distrito de Morona, provincia Datem del Marañón, departamento Loreto..

Referencia : a) **OFICIO N° 005-2021-CTVC/YURIMAGUAS**
b) **OFICIO N° 006-2021-CTVC/YURIMAGUAS**
c) **INFORME N°13-2021-MIDIS-P.N.A.E QW/U.T.LRT-MGL-KTP**

Fecha Elaboración: Iquitos, 07 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante OFICIO N° 005-2021-CTVC/YURIMAGUAS emitido reportado por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 29 de Marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 062, respecto a la alerta **CASO N° 010-2021-CTVC/YUR** con fecha 18 de Marzo del 2021 de ocurrencia, con 2 Puntos Críticos:

a) **Punto crítico 1: El CAE no está conformado o actualizado**, Durante la entrevista la directora manifiesta que ella la primera semana de marzo recién ha sido designada como directora de la I.E N° 062 del nivel inicial de la comunidad de Puerto América, es por ello que aún no realiza la actualización del Comité de Alimentación Escolar (CAE).

b) **Punto crítico 2: EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES**, Durante la entrevista la directora manifiesta que ella la primera semana de marzo recién ha sido designada como directora de la I.E N° 062 del nivel inicial de la comunidad de Puerto América, desde su designación hasta la fecha no recibió capacitación en ninguna modalidad.

1.2 Mediante OFICIO N° 005-2021-CTVC/YURIMAGUAS emitido reportado por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 29 de Marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 062, respecto a la alerta **CASO N° 011-2021-CTVC/YUR** con fecha 18 de Marzo del 2021 de ocurrencia, con 7 Puntos Críticos respectivamente:

a) **Punto Crítico 1: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de Distribución de los alimentos para los alumnos matriculados**: Durante la entrevista la directora manifiesta que ella la primera semana de marzo recién ha sido designada como directora de la I.E N° 062 del nivel inicial de la comunidad de Puerto América, debido a ello en coordinación con los padres de familia se programó la entrega de los alimentos del programa Qali Warma para el día 18 de marzo.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- b) **Punto Crítico 2: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados:** Durante la entrevista la directora manifiesta que ella la primera semana de marzo recién ha sido designada como directora de la I.E N° 062 del nivel inicial de la comunidad de Puerto América, debido a ello el proceso y ratificación de matrícula empezó el 18 de marzo, día en que se repartió los alimentos del programa Qali Warma.
- c) **Punto Crítico 3: No se distribuye los productos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados:** Durante la entrevista la directora manifiesta que ella la primera semana de marzo recién ha sido designada como directora de la I.E N° 062 del nivel inicial de la comunidad de Puerto América, debido a ello el proceso y ratificación de matrícula empezó el 18 de marzo, la distribución de los alimentos en esta Institución Educativa se realizó de acuerdo al número de padres de familia o asociados del año 2020, esto conlleva a que la distribución no sea de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados, porque no existe una nómina de matriculados.
- d) **Punto Crítico 4: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado:** Durante la entrevista la directora manifiesta que ella la primera semana de marzo recién ha sido designada como directora de la I.E N° 062 del nivel inicial de la comunidad de Puerto América, debido a ello el proceso y ratificación de matrícula empezó el 18 de marzo, al no contar con una nómina de alumnos matriculados, no se está distribuyendo los alimentos en cantidades completas para cada niño o niña usuario del programa Qali Warma, toda vez que en el acta de entrega y recepción de alimentos el número de usuarios es 86.
- e) **Punto Crítico 5: No se publica la lista de y cantidad de los alumnos que debe recibir cada alumno matriculado,** Durante la entrevista la directora manifiesta que ella la primera semana de marzo recién ha sido designada como directora de la I.E N° 062 del nivel inicial de la comunidad de Puerto América, debido a ello el proceso y ratificación de matrícula empezó el 18 de marzo, día en que se repartió los alimentos del programa Qali Warma, si bien es cierto se publica la lista de los alimentos a distribuir, esta lista y cantidades de alimentos se debe realizar en función de los niños matriculados o de los usuarios y no de acuerdo al padre o madre de familia o del apoderado.
- f) **Punto Crítico 6: No se publica el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados,** Durante la entrevista la directora manifiesta que ella la primera semana de marzo recién ha sido designada como directora de la I.E N° 062 del nivel inicial de la comunidad de Puerto América, debido a ello el proceso y ratificación de matrícula empezó el 18 de marzo, día en que se repartió los alimentos del programa Qali Warma. Para la distribución de estos alimentos se realizó la difusión del cronograma y horario mediante el alto parlante, en la difusión se debe indicar que la distribución se realizara por alumnos matriculados y no por padre de familia.
- g) **Punto Crítico 7: No se cumple el cronograma y horario de distribución de los alimentos para los alumnos matriculados,** Durante la entrevista la directora manifiesta que ella la primera semana de marzo recién ha sido designada como directora de la I.E N° 062 del nivel inicial de la comunidad de Puerto América, el cronograma y distribución de los alimentos se debió realizar en función de los niños y niñas matriculados y no de acuerdo al padre, madre de familia o apoderado.

1.3. Mediante OFICIO N° 006-2021-CTVC/YURIMAGUAS emitido reportado por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 30 de Marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la IE N° 62107, respecto a la alerta **CASO N° 012-2021-CTVC/YUR** con fecha 19 de Marzo del 2021 de ocurrencia, con 1 Punto Crítico respectivamente:

- a) **Punto crítico 1: El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica,** Durante la entrevista al director de la Institución Educativa N° 62107 del nivel primaria de la localidad de Puerto América, manifiesta que hasta la fecha el programa no le brindó capacitación o asistencia técnica en ninguna modalidad ya sea presencial o virtual.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1.4 Mediante OFICIO N° 006-2021-CTVC/YURIMAGUAS emitido reportado por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 30 de Marzo del 2021 se hace de conocimiento sobre lo sucedido en la IE N° 62107, respecto a la alerta **CASO N° 013-2021-CTVC/YUR** con fecha 19 de Marzo del 2021 de ocurrencia, con 2 Puntos Críticos respectivamente:

a) **Punto crítico 1: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para los alumnos matriculados**, Durante la entrevista el director manifiesta que se realizó la coordinación con el CAE de la Institución Educativa para distribuir los alimentos del programa Qali Warma el día 19/03/2020 a horas 08:30.

b) **Punto crítico 2: Las personas que distribuyen los alimentos no usan mascarillas, cubre cabellos y mandil**: Durante la entrevista el director manifiesta que el programa Qali Warma no le entregó indumentaria de bioseguridad para la distribución de los alimentos, es debido a ello que la personas que distribuyen los alimentos no cuentan con el cubre cabellos y el mandil, pero si están con sus mascarillas.

1.5 Mediante INFORME N°13-2021-MIDIS-P.N.A.E QW/U.T.LRT-MGL-KTP, de respuesta por el MGL responsable de la Zona.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y Prestación del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000277-2020- MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 07 de octubre del 2020.
- 2.2 Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000280-2020- MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 08 de octubre de 2020.
- 2.3 DECRETO SUPREMO No 044-2020-PCM: Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19

OBJETO:

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta Caso N° 010-2021-CTVC/YUR, Caso N° 011-2021-CTVC/YUR, Caso N° 012-2021-CTVC/YUR, Caso N° 013-2021-CTVC/YUR, y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. De acuerdo a los (04) Cuatro casos de alertas asignado por el CTVC Loreto, se realizaron las siguientes acciones a fin de lograr su resolución:

N° DE CASO ALERTADO		PUNTO CRITICO	ACCIONES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS POR LA UNIDAD TERRITORIAL LORETO
1	CASO N° 010-2021- CTVC/YUR; IEI N° 062 COD MODULAR 0595546 MORONA DATEM DEL MARañON	EL CAE NO ESTÁ CONFORMADO O ACTUALIZADO	CASO FUNDADO: EL MGL PROCEDIO A LA ACTUALIZACION DE LA DIRECTORA CON LOS ANEXOS 1 Y 2 DE LA CONFORMACIÓ Y ACTUALIZACION DE INTEGRANTES CAE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES	CASO NO FUNDADO: EL MGL BRINDO ASISTENCIA TECNICA AL CAE, DE MANERA REMOTA CON EVIDENCIA DE SCREEN DE LAS LLAMADAS RELAIZADAS Y CON FECHA 18 DE MARZO DE MANERA PRESENCIAL EN TEMAS: ALIMENTACIÓN SALUDABLE NIVEL INICIAL Y SU IMPORTANCIA, GRUPOS DE ALIMENTOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA DEL PNAEQW
2	CASO N° 0110-2021- CTVC/YUR; IEI N° 062 COD MODULAR 0595546 MORONA DATEM DEL MARAÑON	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS	CASO NO FUNDADO: EL MGL EN EL INFORME DE RESPUESTA CITA: EN COORDINACIÓN CON LA DIRECTORA PROFESORA ELDITH TAFUR BEJARANO Y EL CAE VIGENTE SE CONCLUYE QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS DE LA PRIMERA ENTREGA SE REALIZARÍA EL 18 DE MARZO FECHA QUE COINCIDE CON NUESTRA SUPERVISIÓN PRESENCIAL COMO SE EVIDENCIA EN EL SIGO CON EL CÓDIGO DE REGISTRO N°3796403
		EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	CASO FUNADO: EL MGL CITA: EN LA IIEE SIGUE EL PROCESO DE MATRÍCULA Y RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA POR LO QUE HAY PADRES Y MADRES DE FAMILIAS QUE POR MOTIVO DEL ESTADO DE EMERGENCIA Y EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 NO SE HAN ACERCADO A MATRICULAR. DONDE SE BRINDO ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MIEMBROS CAE SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS, Y LA GESTION CUANDO SE APERTURE EL SISTEMA EN EL PNAE QW PARA LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		NO SE DISTRIBUYE LOS PRODUCTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	CASO NO FUNDADO: EL MGL BRINDO ASISTENCIA TECNICA CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2021 DE MANERA PRESENCIAL, ABORDANDO EL TEMA EN GESTION DOCUMENTARIA DEL PNAE QW
		NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	CASO NO FUNDADO: EL MGL BRINDO ASISTENCIA TECNICA CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2021 DE MANERA PRESENCIAL, ABORDANDO EL TEMA EN ALIMENTACION SALUDABLE Y GRUPOS DE ALIMENTOS POR NIÑO Y NIÑA DE LA IE
		NO SE PUBLICA LA LISTA DE Y CANTIDAD DE LOS ALUMNOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO	CASO FUNDADO: EL MGL BRINDO LA ASISTENCIA TECNICA RESPECTIVA PARA EL TRABAJO DEL CAE EN MANTENER INFORMADO A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA MEDIANTE EL PEGADO DE LAS LISTA EN LUGAR VISIBLE DE LA IE.
		NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS	CASO FUNDADO: EL MGL BRINDO LA ASISTENCIA TECNICA RESPECTIVA PARA EL TRABAJO DEL CAE EN MANTENER INFORMADO A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA MEDIANTE EL PEGADO DEL CRONOGRAMA EN LUGAR VISIBLE DE LA IE.
		NO SE CUMPLE EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS	CASO NO FUNDADO: EL MGL BRINDO LA ASISTENCIA TECNICA EN EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA QUE ASUMA EL CAE PARA LA DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS
3	CASO N° 012-2021-CTVC/YUR; IEI N°62107 COD MODULAR 0265504 MORONA DATEM DEL MARAÑON	EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA	CASO NO FUNDADO: EL MGL BRINDO ASISTENCIA TECNICA AL CAE, CON FECHA 18 DE MARZO DE MANERA PRESENCIAL EN TEMAS: ALIMENTACIÓN SALUDABLE NIVEL INICIAL Y SU IMPORTANCIA, GRUPOS DE ALIMENTOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA DEL PNAEQW



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4	CASO N° 013-2021-CTVC/YUR; IEI N°62107 COD MODULAR 0265504 MORONA DATEM DEL MARAÑON	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS	CASO NO FUNDADO: EL MGL CITA: EL 15 DE MARZO CUANDO INICIA EL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PNAE-QW, EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR PROFESOR SEGUNDO JULIO AMASIFUEN APAGUEÑO SE CONCLUYE QUE LA DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS DE LA PRIMERA ENTREGA SE REALIZARÍA EL 18 DE MARZO FECHA QUE COINCIDE CON NUESTRA SUPERVISIÓN PRESENCIAL Y QUE SE EVIDENCIA EN EL SIGO CON EL CÓDIGO DE REGISTRO N° 3796404
		LAS PERSONAS QUE DISTRIBUYEN LOS ALIMENTOS NO USAN MASCARILLAS, CUBRE CABELLOS Y MANDIL	CASO FUNDADO: EL MGL BRINDÓ LA ASISTENCIA TECNICA RESPECTIVA MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN EN PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD A PADRES Y MADRES DE FAMILIAS Y CAE EN LA IIEE AL MOMENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS

V. CONCLUSIONES

Se logró brindar asistencia técnica a los caes de los 4 casos, con el objetivo de levantar las observaciones realizadas por la CTVC en alias de mejorar con el servicio alimentario en las Instituciones Educativas.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar el informe mediante oficio a la CTVC.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N°13-2021-MIDIS-P.N.A.E QW/U.T.LRT-MGL-KTP

PARA : Carlos Rafael Meza Castro
Jefe de la Unidad Territorial de Loreto
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALIWARMA

CC : José Stalin Mera Paredes
Coordinador Técnico Territorial de Loreto.
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALIWARMA

ASUNTO : Se alerta "Casos N° 010, 011, 012,013-2021-CTVC/YUR", en la IIEE N°62 y 62107 la localidad de Puerto América.

Fecha : 03 de MAYO del 2021

I. ANTECEDENTE

Que con fecha 07-04-2021 se recibe del coordinador Técnico Territorial de la UT-Loreto el oficio N° 005-2021-CTVC/YUR, de fecha 29 de marzo que alerta el caso N° 010 y 011, y el oficio N° 006-2021-CTVC/YUR, con fecha 29 de marzo que alerta el caso N° 012 y 013 referente a la gestión del servicio alimentario 2021 en las IIEE antes mencionada:

- a. El oficio N°005-2021-CTVC/YURIMAGUAS, alerta CASO N° 010-2021-CTVC/YUR (IIEE N°62 nivel inicial)sobre capacitaciones y asistencia técnica, que identifica puntos críticos:**
- 1.-Sobre la conformación y/o actualización del CAE.**
 - 2.-El CAE no recibió capacitaciones asistencia técnica sobre sus funciones.**

Y CASO N° 011-2021-CTVC/YUR, (IIEE N°62 nivel inicial) sobre la prestación del servicio alimentario que identifica los puntos críticos:

- 1.-El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.**
- 2.-El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.**

- b. El oficio N°006-2021-CTVC/YURIMAGUAS, alerta CASO N° 012-2021-CTVC/YUR sobre el desarrollo de capacitaciones y asistencia técnica, que identifica puntos críticos.**

- 1.-El CAE no recibió capacitaciones asistencia técnica sobre sus funciones.**

Y CASO N° 013-2021-CTVC/YUR, sobre la prestación del servicio alimentario que identifica los puntos críticos:

- 1.-El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.**
- 2.-La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.**

El monitor de gestión Local de la ruta G68 del distrito de morona provincia Datem del marañón, conocido el caso tomo acciones:

II.-OBJETIVO

Evidenciar información y actividades de la gestión del servicio alimentario para el esclarecimiento de los casos de alerta N° 010, 011,12 y 013 presentado por el CTVC/YUR.

III.-ANALISIS.

- a) Según el historial de comunicaciones más recientes (del 08 al 26 de marzo 2021) con la directora de la IIE N° 62 con DM 0595546, profesora Eldith Tafur Bejarano y miembros CAE vigentes, la comunicación era fluida para la conformación y/o actualización de miembros CAE 2021 y la sensibilización de la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, el 15 de marzo se concluye que la conformación y /o actualización del CAE se realizaría en una reunión general de padres y madres de familias, que fue el 20 de marzo tal como indica el documento de conformación (formato V.7) por lo que se determinó que la distribución de los alimentos de la primera entrega será a cargo del CAE vigente a la fecha.

El historial de comunicaciones evidencian la tele capacitación realizado a la directora sobre el llenado de las actas y padrones de distribución y funciones del CAE

La ficha de capacitación personalizado realizado el 18 de marzo en la supervisión presencial de la distribución de los alimentos, evidencia tres temas puntuales brindado a los miembros CAE (**Alimentación saludable nivel inicial y su importancia, Grupos de alimentos del servicio alimentario y Gestión documentaria del PNAEQW** (actas y padrón).

A la fecha 15 de marzo cuando inicia el servicio alimentario del PNAE-QW, en coordinación con la directora profesora Eldith Tafur Bejarano y el CAE vigente se concluye que la distribución de los alimentos de la primera entrega se realizaría el 18 de marzo fecha que coincide con nuestra supervisión presencial como se evidencia en el SIGO con el código de registro N°3796403.

A la fecha de distribución de los alimentos para la preparación y consumo en el hogar el CAE realiza distribución de los alimentos según la nómina de niños y niñas matriculados equitativamente a la fecha que hace a 65 usuarios de 86 que reciben, como se evidencia en el acta y padrón de distribución de los alimentos. En la IIEE sigue el proceso de matrícula y ratificación de matrícula por lo que hay padres y madres de familias que por motivo del estado de emergencia y emergencia sanitaria por el COVID 19 no se han acercado a matricular.

- b).-Según el historial de comunicaciones más recientes (del 14 de febrero al 15 de marzo 2021) con el director de la IIE N° 62107 CM 1535889 profesor Segundo Julio Amasifuen Apagueño, para la sensibilización de la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, primera entrega.

Las evidencias de comunicaciones de tele capacitaciones sobre el llenado de las actas y padrones de distribución y funciones del CAE se realiza con el director con el compromiso de realizar la respectiva replica a los demás miembros CAE.

La ficha de capacitación personalizado a miembros CAE realizado el 18 de marzo en la supervisión presencial de la distribución de los alimentos en la IIEE está en base a tres temas puntuales (**Alimentación saludable nivel primaria y su importancia, Grupos de alimentos del servicio alimentario, y Gestión documentaria del PNAEQW** (actas y padrón).

A la fecha 15 de marzo cuando inicia el servicio alimentario del PNAE-QW, en coordinación con el director profesor Segundo Julio Amasifuen Apagueño se concluye que la distribución de los alimentos de la primera entrega se realizaría el 18 de marzo fecha que coincide con nuestra supervisión presencial y que se evidencia en el SIGO con el código de registro N° 3796404

A la fecha de distribución de los alimentos para la preparación y consumo en el hogar el CAE realiza distribución de los alimentos según la nómina de niños y niñas matriculados equitativamente, a la fecha que hace a 187 usuarios de 205 que recibe, como se evidencia en el acta y padrón de distribución de los alimentos. En la IIEE sigue el proceso de matrícula y ratificación de matrícula por lo que hay padres y madres de familias que por motivo del estado de emergencia y emergencia sanitaria por el COVID 19 no se han acercado a matricular.

La sensibilización de la práctica de bioseguridad a padres y madres de familias en la IIEE al momento de la distribución de los alimentos siempre ha sido prioritario, y se puede evidenciar en un 80% de los miembros CAE, padres y madres de familias usando principalmente las mascarillas y el distanciamiento social al momento de la distribución de los alimentos para el consumo en el hogar 2021.

IV.-CONCLUSIONES.

A la fecha se concluye que los casos de alerta N° 010, 011,012 y 013 han sido trabajado con los miembros CAE de las instituciones educativas antes mencionada y superado para las próximas entregas de la gestión del servicio alimentario 2021.

V.-RECOMENDACIONES

La supervisión presencial de la gestión del servicio alimentario en las IIEE nos permite llegar a los miembros CAE de las IIEE y trabajar en el fortalecimiento de capacidades.



KLIPERSON TANGO PUA
MONITOR DE GESTION LOCAL
RUTA G68 -MORONA

ANEXOS:

AYUDA MEMORIA

1.- Fecha de elaboración: 07/04/2021

2.- Descripción del motivo de la queja:

Con oficio N°005-2021-CTVC/YURIMAGUAS, **alerta** CASO N° 010-2021-CTVC/YUR sobre capacitaciones y asistencia técnica, que identifica puntos críticos; uno sobre **la conformación y/o actualización del CAE** y dos **el CAE no recibió capacitaciones asistencia técnica sobre sus funciones.**

CASO N° 011-2021-CTVC/YUR, sobre la prestación del servicio alimentario que identifica los puntos críticos; **uno el CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados**, dos el número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

3.-Unidad Territorial: Loreto

4- Provincia: Datem del Marañón

5.- Distrito: Morona

6.-Centro Poblado: Puerto América

7.- Datos Generales:

INFORMACION BASICA	
Nombre de la IIEE	N° 62
Código. Modular	0595546
Modalidad de Atención	Productos
Comité de Compras	Loreto 2
Proveedora o Proveedor	GROUP INVERSIONES J & JK E.I.R.L
Items	Morona
Nivel Educativo / Turno	Mañana
Número de usuarias o usuarios	86
Nombre de Director/a de la IE	Edith TAFUR BEJARANO

9.- Acciones y resultados

Según el historial de comunicaciones más recientes (del 08 al 15 de marzo 2021) con la directora de la IIE N° 62 profesora Eldith Tafur Bejarano y miembros CAE vigentes, para la conformación y/o actualización de miembros CAE 2021 y la sensibilización de la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, se concluye que la conformación y /o actualización del CAE se realizaría en una reunión general de padres y madres de familias, que fue el 20 de marzo tal como indica el documento de conformación (formato V.7) por lo que se determinó que la distribución de los alimentos de la primera entrega será a cargo del CAE vigente a la fecha.

Las comunicaciones de sensibilización sobre el llenado de las actas y padrones de distribución y funciones del CAE se realiza con la directora, la presidente y vocales del CAE vigente.

La ficha de capacitación personalizado realizado el 18 de marzo en la supervisión presencial de la distribución de los alimentos, evidencia tres temas puntuales (**Alimentación saludable nivel inicial y su importancia, Grupos de alimentos del servicio alimentario y Gestión documentaria del PNAEQW** (actas y padrón).

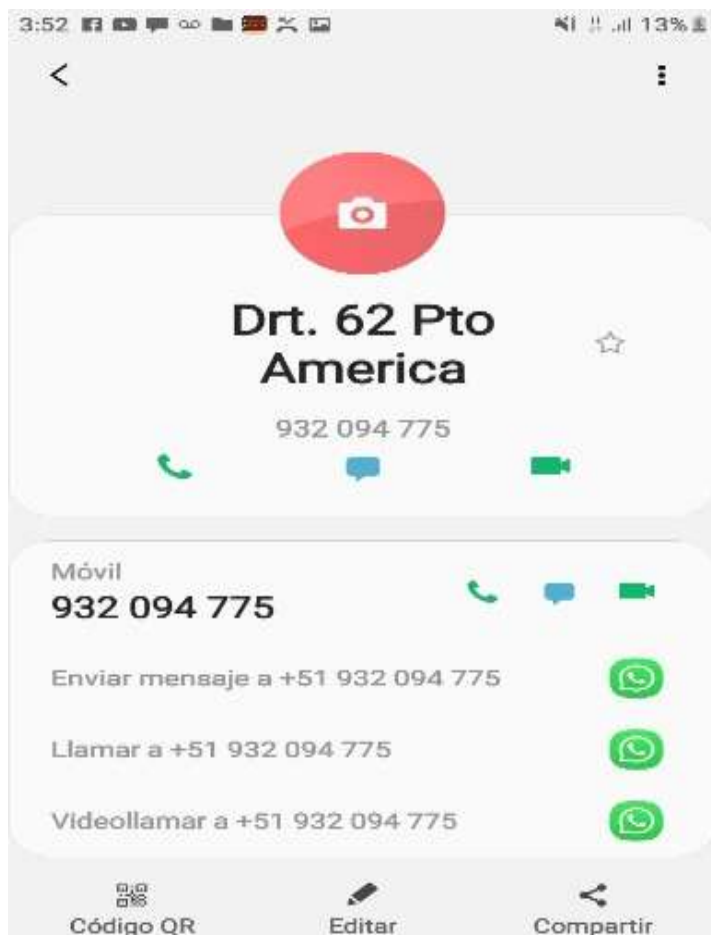
A la fecha 15 de marzo cuando inicia el servicio alimentario del PNAE-QW, en coordinación con la directora profesora Eldith Tafur Bejarano y el CAE vigente se concluye que la distribución de los alimentos de la primera entrega se realizaría el 18 de marzo fecha que coincide con nuestra supervisión presencial como se evidencia en el SIGO con el código de registro N°3796403.

A la fecha de distribución de los alimentos para la preparación y consumo en el hogar el CAE realiza distribución de los alimentos según la nómina de niños y niñas matriculados a la fecha que hace a 65 niños y niñas, como se evidencia en el acta y padrón de distribución de los alimentos.

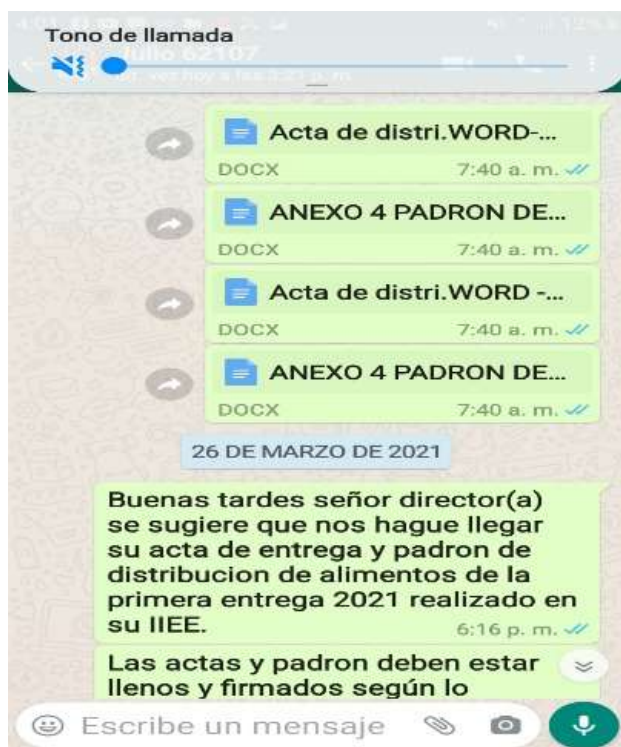
10.-EVIDENCIAS Y MEDIOS.

Ante esta situación de alerta, el responsable de la ruta G68 del distrito de morona presenta evidencias que ayuden a esclarecer los casos 10 y 11.

a) Evidencias, historial de llamadas de comunicación con los miembros CAE.



b) Evidencias, de tele capacitacion a miembros CAE.



CAE 2021-IE 62.pdf



ACTA Y PADRON DE DSIRTIBUCION -2021.pdf

c) Evidencias, de fichas de capacitación personalizadas a miembros CAE

160321

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Departamento de Física

Curso: Física General

Docente: Dr. Juan Carlos...

Alumno: ...

Fecha: ...

Calificación: ...

Nº	Nombre y Apellido	Matrícula	Calificación
1	Ing. Juan Carlos...	160321	...
2	Ing. Juan Carlos...	160321	...
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

- d) Evidencias, supervisión presencial o distribución de los productos para el consumo en el hogar.

PERU	Ministerio de Inclusión Social	de Prestaciones Sociales	Pág. 3 de 3
Versión N°	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		
El CAE manifestó: Que la distribución de los productos del PNAE-ALU a los padres y Madres de familias se realizó teniendo en cuenta el No de usuarios matriculados a la fecha que hacen total de 65 de 86 usuarios que recibe, tal como se evidencia en el acta y padrón de distribución.			
Siendo las 10:40 horas, participaron como representante(s) del CAE / Autoridad Local / Actor Social el(los)			
Sr.(s): Jaqueline Casternon Valdivia en calidad de			
presidente. teléfono y por el PNAE Qali Warma el(los)			
Sr.(s): Klipersm Tonga Pua			
Siendo las 12:40 horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE.			
REPRESENTANTE DEL PNAEQW		PRESIDENTE DEL CAE	
Nombres y Apellidos: [Firma]		Nombres y Apellidos: [Firma]	
DNI: 05630765		DNI: 05412819	
REPRESENTANTE DEL CAE		AUTORIDAD LOCAL	
Nombres y Apellidos: [Firma]		Nombres y Apellidos:	
DNI: 70825326		DNI:	
ACTOR SOCIAL		ACTOR SOCIAL	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	
DNI:		DNI:	

e) Evidencias, fotográficas de la distribución de los alimentos a padres y madres de familias.



Handwritten signature in blue ink.

KLIPERSON TANGO PUA
MONITOR DE GESTION LOCAL
RUTA G68 -MORONA

AYUDA MEMORIA

1.- Fecha de elaboración: 07/04/2021

2.- Descripción del motivo de la queja:

Con oficio N°006-2021-CTVC/YURIMAGUAS, **alerta** CASO N° 012-2021-CTVC/YUR sobre el desarrollo de capacitaciones y asistencia técnica, que identifica puntos críticos; **el CAE no recibió capacitaciones asistencia técnica sobre sus funciones.**

CASO N° 013-2021-CTVC/YUR, sobre la prestación del servicio alimentario que identifica los puntos críticos; **uno, el CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados y dos la persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil**

3.-Unidad Territorial: Loreto

4- Provincia: Datem del Marañón

5.- Distrito: Morona

6.-Centro Poblado: Puerto América

7.- Datos Generales:

INFORMACION BASICA	
Nombre de la IIEE	62107
Código. Modular	0265504
Modalidad de Atención	Productos
Comité de Compras	Loreto 2
Proveedora o Proveedor	GROUP INVERSIONES J & JK E.I.R.L
Items	Morona
Nivel Educativo / Turno	Mañana
Número de usuarias o usuarios	205
Nombre de Director/a de la IE	SEGUNDO JULIO AMASIFUEN APAGUENO

9.- Acciones y resultados:

Según el historial de comunicaciones más recientes (del 14 de febrero al 15 de marzo 2021) con el director de la IIE N° 62107 profesor Segundo Julio Amasifuen Apagueño, para la sensibilización de la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, primera entrega.

Las comunicaciones de sensibilización sobre el llenado de las actas y padrones de distribución y funciones del CAE se realiza con el director con el compromiso de realizar la respectiva replica a los demás miembros CAE.

La ficha de capacitación personalizado a miembros CAE realizado el 18 de marzo en la supervisión presencial de la distribución de los alimentos en la IIEE está en base a tres temas puntuales (**Alimentación saludable nivel primaria y su importancia, Grupos de alimentos del servicio alimentario, y Gestión documentaria del PNAEQW** (actas y padrón).

A la fecha 15 de marzo cuando inicia el servicio alimentario del PNAE-QW, en coordinación con el director profesor Segundo Julio Amasifuen Apagueño se concluye que la distribución de los alimentos de la primera entrega se realizaría el 18 de marzo fecha que coincide con nuestra supervisión presencial y que se evidencia en el SIGO con el código de registro N° 3796404

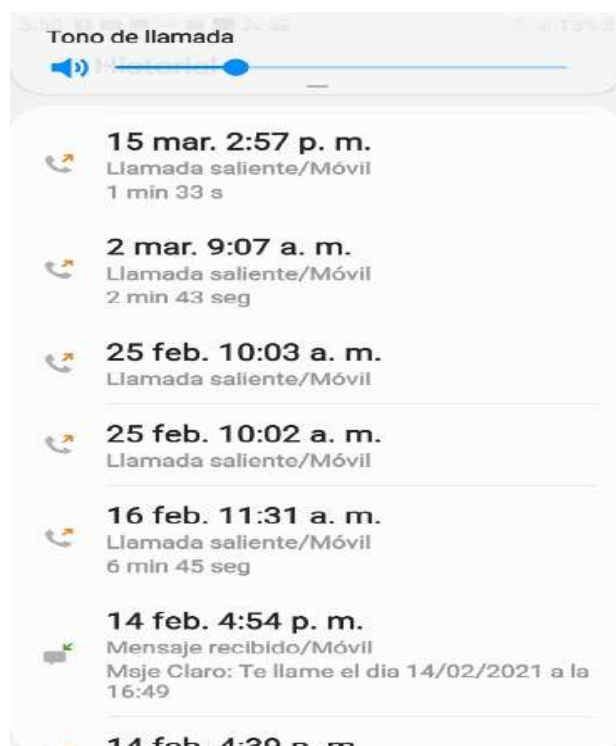
A la fecha de distribución de los alimentos para la preparación y consumo en el hogar el CAE realiza distribución de los alimentos según la nómina de niños y niñas matriculados a la fecha que hace a 187 niños y niñas, como se evidencia en el acta y padrón de distribución de los alimentos.

La sensibilización de la práctica de bioseguridad en la distribución de los alimentos siempre ha sido prioritario, y se puede evidenciar en un 80% de los miembros CAE, padres y madres de familias usan principalmente las mascarillas y el distanciamiento social al momento de la distribución.

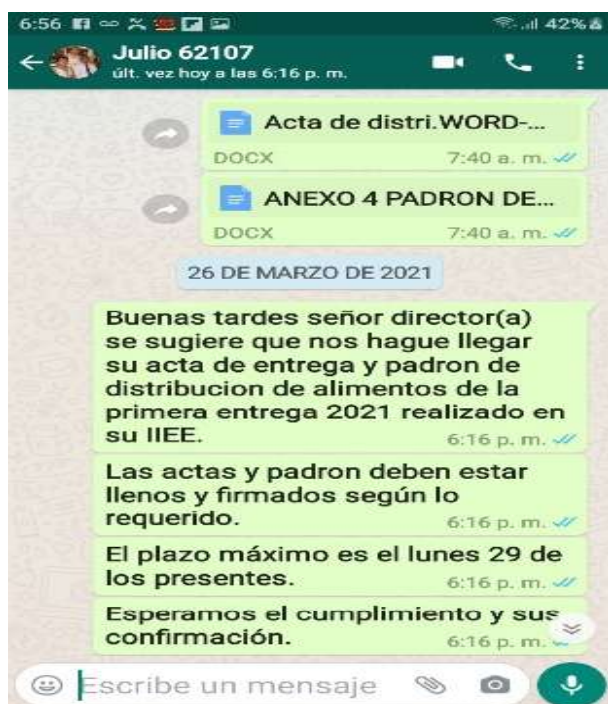
10.-EVIDENCIAS Y MEDIOS.

Ante esta situación de alerta, el responsable de la ruta G68 del distrito de morona presenta evidencias que ayuden a esclarecer los casos 12 y 13

a) Evidencias, historial de llamadas de comunicación con los miembros CAE.



b) Evidencias de tele sensibilización personalizados



ACTA DE DISTRIBUCION 1ERA ENTREGA 2021.pdf

c) Evidencia de ficha de Capacitación personalizadas

GalWarma CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DEL CAE - 2021

FECHA: 18, 03, 21

Departamento: Loreto Provincia: Datem-M. Distrito: Morona CC.PP.: Puerto America

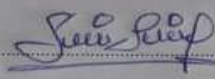
L.E. N°: 62107 Hora Inicio: 8:00 am Hora Término: 9:00 am Local: I.E. 62107.

TEMA A TRATAR: (1) Alimentación Saludable, Importancia (2) Grupos de alimentos (3) Gestión Documentaria del PNAE-GW.

FACILITADOR: Kliperson Tangaqui

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Ruddy L. Sarami Pansilla	Vocal	46862385	[Firma]
2	Gabriela Sarami Chino	Vocal	47811769	[Firma]
3	Antonio Caceres Sarami	Docente	05626466	[Firma]
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

d) Evidencias, supervisión presencial o distribución de los productos para la el consumo en el hogar

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEW-USME-FOR-....
Versión N°:.....	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO				Pág. 3 de 3
El CAE manifestó: Que la distribución de los productos para la preparación y consumo en el hogar se realizó de acuerdo al número de usuarios matriculados a la fecha que es 187 usuarios de 205 usuarios que recibe, se constata en el acta y poder de distribución					
Siendo las 8:00 horas, participaron como representante(s) del CAE / Autoridad Local / Actor Social el(los)					
Sr.(s): Ruddy L. Sagami Ponalpo en calidad de Vocal, y por el PNAE Qali Warma el(los)					
Sr.(s): Klupersan Tongva Jua					
Siendo las 10:30 horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE.					
REPRESENTANTE DEL PNAEQW Nombres y Apellidos:  DNI: 05630765			PRESIDENTE DEL CAE Nombres y Apellidos:  DNI: 46862385		
REPRESENTANTE DEL CAE Nombres y Apellidos:  DNI: 42811764			AUTORIDAD LOCAL Nombres y Apellidos: DNI:		
ACTOR SOCIAL Nombres y Apellidos: DNI:			ACTOR SOCIAL Nombres y Apellidos: DNI:		

e) Evidencias fotográficas de la distribución de los alimentos a padres y madres de familias.



KLIPERSON TANGO PUA
MONITOR DE GESTION LOCAL
RUTA G68 -MORONA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LORETO-YURIMAGUAS**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Yurimaguas, 29 de marzo de 2021.

OFICIO N° 005-2021-CTVC/YURIMAGUAS

Señor(a):

Carlos Rafael Meza Castro

Jefe de la Unidad Territorial - Loreto

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Yurimaguas. -

Asunto: Se ALERTA (02) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de vigilancia realizada por los Miembros del Comité Local y el Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 010-2021-CTVC/YUR
- CASO N° 011-2021-CTVC/YUR

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



MILLER GONZALES SALDANA
Responsable Regional - Equipo Técnico - Yurimaguas
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. YURIMAGUAS: (#) 942161470
Telf. LIMA: (#)951864589

CASO

N°011-2021-CTVC/YUR

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	18/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	OSCAR SHAJAM WAMPAGKIT	3. NÚMERO-DNI:	33767439
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	18/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LORETO	8. PROVINCIA:	DATUM DEL MARAÑÓN
9. DISTRITO:	MORONA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	PUERTO AMERICA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	I.E N° 062
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	86	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	07 puntos críticos
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

En el marco de la Campaña de vigilancia al inicio de la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma de la modalidad productos, se visitó a la Institución Educativa (IE) N° 062, del nivel Inicial con código modular N° 0595546, entrevistándose a la directora, Prof. Eldith Tafur Bejarano, se recoge la manifestación de la presidente del CAE en la Ficha de Vigilancia N° V-001-2021-YUR-Q (*ver anexo 01*), donde se identifican los siguientes puntos críticos que detallo a continuación:

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

Durante la entrevista la directora manifiesta que ella la primera semana de marzo recién ha sido designada como directora de la I.E N° 062 del nivel inicial de la comunidad de Puerto América, debido a ello en coordinación con los padres de familia se programó la entrega de los alimentos del programa Qali Warma para el día 18 de marzo.

Esta situación de NO distribución oportuna a partir del 15 de marzo fecha en se inicia las actividades escolares estaría incumpliendo el **DS N° 008 - 2012-MIDIS** artículo 3 inciso a), donde estipula; "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Además, el retraso en la distribución de los alimentos de 03 días, (del 15/03/2021 inicio de clases a 18/03/2021 fecha programada por la IE) así mismo se estaría afectando el adecuado aporte nutricional establecida para cada estudiante según estipula en la **RDE D000222-2020- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE** numeral 8.7, de la sobre aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW que se brindaría desde el primero día de clases.

Por último, según el **CONTRATO N° 0005-2021-CC-LORETO 2/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Morona, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180 días efectivo de clases y especificando que el período de atención es del 15 de marzo al 09 de mayo para la primera entrega, por lo tanto, el CAE aparentemente al no distribuir estaría acortando los días de atención alimentaria según las referencias del contrato.

2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Durante la entrevista la directora manifiesta que ella la primera semana de marzo recién ha sido designada como directora de la I.E N° 062 del nivel inicial de la comunidad de Puerto América, debido a ello el proceso y ratificación de matrícula empezó el 18 de marzo, día en que se repartió los alimentos del programa Qali Warma.

Al no contar con una nómina de matrícula no se cuenta con la cantidad exacta de alumnos de la I.E esto podría generar una distribución desigual e incompleta de los productos que brinda el PNAEQW a cada usuario, la cual estaría incumpliendo la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW el numeral 8.5 Requerimiento de energía y recomendaciones de nutrientes “El INS a través del CENAN, considerando las características primordialmente asociadas al sexo, peso, talla, edad y actividad física, ha desarrollado el documento técnico Requerimiento de energía para la población peruana, en el cual se precisa el requerimiento de energía de los grupos etarios que comprenden la población escolar del PNAEQW y el numeral 8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW.

3. NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Durante la entrevista la directora manifiesta que ella la primera semana de marzo recién ha sido designada como directora de la I.E N° 062 del nivel inicial de la comunidad de Puerto América, debido a ello el proceso y ratificación de matrícula empezó el 18 de marzo, la distribución de los alimentos en esta Institución Educativa se realizó de acuerdo al número de padres de familia o asociados del año 2020, esto conlleva a que la distribución no sea de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados, porque no existe una nómina de matriculados.

Esta situación estar contraviniendo con la **RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, numeral 9.3.2.1, inciso a) “ii. Si una familia tiene más de una hija o un hijo matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña o niño”.

Además estaría incumpliendo la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW el numeral 8.5 Requerimiento de energía y recomendaciones de nutrientes “El INS a través del CENAN, considerando las características primordialmente asociadas al sexo, peso, talla, edad y actividad física, ha desarrollado el documento técnico Requerimiento de energía para la población peruana, en el cual se precisa el requerimiento de energía de los grupos etarios que comprenden la población escolar del PNAEQW y el numeral 8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW.

4. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

Durante la entrevista la directora manifiesta que ella la primera semana de marzo recién ha sido designada como directora de la I.E N° 062 del nivel inicial de la comunidad de Puerto América, debido a ello el proceso y ratificación de matrícula empezó el 18 de marzo, al no contar con una nómina de alumnos matriculados, no se está distribuyendo los alimentos en cantidades completas para cada niño o niña usuario del programa Qali Warma, toda vez que en el acta de entrega y recepción de alimentos el número de usuarios es 86.

Esta situación estar contraviniendo con la **RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, numeral 9.3.2.1, inciso a) “ii. Si una familia tiene más de una hija o un hijo matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña o niño” “iii. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”.

Además estaría incumpliendo la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW el numeral 8.5 Requerimiento de energía y recomendaciones de nutrientes “El INS a través del CENAN, considerando las características primordialmente asociadas al sexo, peso, talla, edad y actividad física, ha desarrollado el documento técnico Requerimiento de energía para la población peruana, en el cual se precisa el requerimiento de energía de los grupos etarios que comprenden la población escolar del PNAEQW y el numeral 8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW.

5. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

Durante la entrevista la directora manifiesta que ella la primera semana de marzo recién ha sido designada como directora de la I.E N° 062 del nivel inicial de la comunidad de Puerto América, debido a ello el proceso y ratificación de matrícula empezó el 18 de marzo, día en que se repartió los alimentos del programa Qali Warma, si bien es cierto se publica la lista de los alimentos a distribuir, esta lista y cantidades de alimentos se debe realizar en función de los niños matriculados o de los usuarios y no de acuerdo al padre o madre de familia o del apoderado.

6. NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.

Durante la entrevista la directora manifiesta que ella la primera semana de marzo recién ha sido designada como directora de la I.E N° 062 del nivel inicial de la comunidad de Puerto América, debido a ello el proceso y ratificación de matrícula empezó el 18 de marzo, día en que se repartió los alimentos del programa Qali Warma. Para la distribución de estos alimentos se realizó la difusión del cronograma y horario mediante el alto parlante, en la difusión se debe indicar que la distribución se realizara por alumnos matriculados y no por padre de familia.

7. NO SE CUMPLE EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.

Durante la entrevista la directora manifiesta que ella la primera semana de marzo recién ha sido designada como directora de la I.E N° 062 del nivel inicial de la comunidad de Puerto América, el cronograma y distribución de los alimentos se debió realizar en función de los niños y niñas matriculados y no de acuerdo al padre, madre de familia o apoderado.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la **RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** y demás normativas vigentes del programa, se solicita verificar el caso e implementar las medidas correctivas a fin de garantizar una adecuada y eficiente prestación del servicio, por lo que en este sentido se recomienda:

- Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios de Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven y dar cumplimiento **DS 008-2012-MIDIS**, que en el Artículo 3: Objetivos Específicos, destaca; “Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive”.
- Se sugiere al programa, en el marco de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** “Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” los miembros del CAE deben garantizar el cumplimiento del aporte nutricional establecida por cada estudiante.
- Garantizar, sin retrasos, la entrega de productos a los usuarios/as, durante los 180 días de Atención del Servicio Alimentario en conformidad como dispone el marco normativo vigente de PNAEQW y el MINEDU.
- Proporcionar a la CTVC las fechas de distribución de productos a los padres de familia en conformidad con la ley de transparencia y acceso a información
- Se solicita al programa QALI WARMA pueda informar sobre lo acontecido en el plazo establecido, además de la implementación de las medidas preventivas, pertinentes, dirigidas a mitigar, superar o dar solución a los riesgos comentados en la presente alerta.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Ficha de Vigilancia N° V-001-2021- YUR- Q. (02 folio).
2. Clausula Quinta y Sexta del CONTRATO N° 0005-2021-CC-LORETO 2/PRODUCTOS (02 folios)




MILLER GONZALES SALDAÑA
Responsable Regional - Equipo Técnico - Yurimaguas
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 942161470		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-001-2021-YUR-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 951864589			FECHA DE VIGILANCIA: 18/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0595546	b) Nombre de la IE:	N° 062
c) Departamento:	LORETO	d) Provincia:	DATEM DEL MARAÑÓN
e) Distrito:	MORONA	f) CCP/Anexo/zona/Av:	PUERTO AMERICA
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria () Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Edith Tafur Bejarano	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno () Desayuno + Almuerzo (X) Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
- El CAE no se encuentra actualizada debido a que la directora de la IIEE recién fue asignada la primera semana de marzo. - El CAE no recibió capacitación por ningún medio, es decir presencial o virtual. - La I.E no cuenta con una nómina de matrícula, solo con una lista de padres de familia, debido a ello la entrega de alimentos se realizó por padre de familia. - En el acta de entrega de los alimentos el número de usuarios indica 86, al no contar con una nómina de alumnos matriculados no se puede identificar la cantidad de usuarios para este año 2021.			
SUGERENCIA:			
- Garantizar, sin retrasos, la entrega de productos a los usuarios/as, durante los 180 días de Atención del Servicio Alimentario en conformidad como dispone el DS N° 008-2012-MIDIS, RDE D000222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y el CONTRATO N° 0005-2021-CC-LORETO 2/PRODUCTOS - RECORDAR a los miembros del CAE que, en atención a lo dispuesto en la RDE D000222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE deben garantizar el cumplimiento del aporte nutricional establecida por cada estudiante. - Proporcionar a la CTVC las fechas de distribución de productos a los padres de familia en conformidad con la ley de transparencia y acceso a información.			

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
<i>La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD</i>			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Oscar Shajian Wampagkit	Nombres y Apellidos:	Miller Gonzales Saldaña
Documento-DNI:	33767439	Documento-DNI:	41005700
Cargo:	Presidente CLTVC Puerto América	Cargo:	Responsable Regional
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	loreto.2rrctvcperu@gmail.com
Teléfono:	975233984	Teléfono:	942161470

ANEXO 02: CLAUSULA QUINTA Y CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO N° 0005-2021-CC-LORETO2/PRD

b. No solicitarán, autorizarán y/o realizarán, a favor de cualquier funcionaria/o, agente o servidor/a público/a, pagos, promesas o entregas de presentes, dádivas, obsequios, o en general, cualquier artículo de valor pecuniario o moral, de cualquier tipo, directa o indirectamente, para que dicha/o funcionaria/o o servidor/a público/a condicione su conducta, actúe en violación de sus obligaciones o que sin faltar a estas, otorgue o garantice, de cualquier manera, una ventaja indebida, de cualquier naturaleza, a favor del **COMITÉ** o del/de la **PROVEEDOR/A**.

3.4 El **COMITÉ** y/o el/la **PROVEEDOR/A** debe comunicar inmediatamente al **PNAEQW** y/o la autoridad competente, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una violación a cualquiera de las normas anticorrupción por parte del Comité y/o Proveedor/a o de cualquier funcionaria/o o servidor/a público/a del PNAEQW.

3.5 En cualquiera de los escenarios descritos, la consecuencia se dará sin perjuicio del inicio de las acciones legales para la indemnización de daños y perjuicios, y de las responsabilidades de otra índole que pudieran derivarse del presente contrato, en aplicación de las normas anticorrupción.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente Contrato asciende a la suma total de **S/ 3,172,033.44 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES CON 44/100 SOLES)**, por la prestación del servicio alimentario que incluye el costo de los alimentos, gastos de transporte, gastos administrativos (incluye gastos bancarios generados por el pago de las prestaciones), costos y sobre costos laborales, gastos operativos, gastos financieros, impuestos (salvo lo establecido en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y cualquier otro gasto relacionado de forma directa o indirecta a la entrega de los alimentos puesto dentro de las Instituciones Educativas Públicas según el **Anexo N° 01 "Listado de Instituciones Educativas Públicas"**.

Nivel Educativo	N° CCP	Meta	Tipo de Ración	Tipo de Servicio	N° de Usuarios	N° de Raciones	Precio Unitario S/	N° Días de Atención	Importe S/
INICIAL	367	0077	2	PSA	970	349,200	3.56	180	621,576.00
PRIMARIA	367	0077	2	PSA	2,486	894,960	4.23	180	1,892,840.40
SECUNDARIA	367	0077	2	PSA	493	177,480	6.11	180	542,201.40
SECUNDARIA	367	0120	2	FAD-S.R.E	41	14,760	6.11	180	45,091.80
SECUNDARIA	367	0120	3	FAD-S.R.E	32	25,056	8.42	261	70,323.84
Importe Total S/									3,172,033.44

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 18 de enero del 2021	Hasta el 5 de febrero del 2021	Del 8 de febrero al 12 de marzo del 2021	40	58	0	0	Del 15 de marzo al 9 de mayo del 2021
2	Hasta el 10 de marzo del 2021	Hasta el 30 de marzo del 2021	Del 31 de marzo al 6 de mayo del 2021	40	58	0	0	Del 10 de mayo al 11 de julio del 2021
3	Hasta el 13 de mayo del 2021	Hasta el 2 de junio del 2021	Del 3 de junio al 8 de julio del 2021	40	58	0	0	Del 12 de julio al 19 de septiembre del 2021

4	Hasta el 20 de julio del 2021	Hasta el 11 de agosto del 2021	Del 12 de agosto al 16 de septiembre del 2021	40	58	0	0	Del 20 de septiembre al 21 de noviembre del 2021
5	Hasta el 22 de septiembre del 2021	Hasta el 13 de octubre del 2021	Del 14 de octubre al 18 de noviembre del 2021	20	29	0	0	Del 22 de noviembre al 17 de diciembre del 2021
Total Días Atención				180	261	0	0	

(*) Plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega.

(**) Un (01) día hábil antes al inicio del plazo de distribución por entrega.

(***) Un (01) día hábil antes del inicio del periodo de atención por entrega.

5.2 El/La **PROVEEDOR/A**, para la liberación de productos debe ingresar por mesa de partes de la Unidad Territorial, en horario de atención al público, a través del SIGDEL o por los canales que el **PNAEQW** establezca para dicho fin, el expediente de liberación con la documentación completa y conforme (foliado y firmado), relacionada a los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos de la modalidad productos, incluyendo los requisitos descritos según lo declarado en el **Formato N° 11** de la propuesta técnica, en un plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega. Asimismo, debe garantizar la liberación de los productos en los plazos establecidos en el presente contrato. Ello no exime que pueda presentar con más días hábiles de anticipación la documentación antes señalada.

Excepcionalmente y para la primera entrega, el **PNAEQW** puede reducir a un plazo menor a quince (15) días hábiles, la presentación de la documentación requerida para la liberación, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares.

5.3 El/La **PROVEEDOR/A** debe entregar los productos según el **Anexo N° 04-B – Requerimiento de Volúmenes de Productos por Institución Educativa**, bajo las condiciones predeterminadas en las Bases del proceso de compras, y dejando constancia en el **Anexo N° 05 – Acta de Entrega y Recepción de Alimentos**.

5.4 La entrega de los productos se realiza dentro de cada una de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el **PNAEQW**, respetando estrictamente las condiciones contractuales.

En caso el/La **PROVEEDOR/A** incumpla los plazos máximos establecidos y/o incumpla con el registro de la información de las entregas de alimentos, utilizando la respectiva aplicación informática, de acuerdo con el documento normativo. **"Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW"**, se le aplicará las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA, CONDICIONES DE EJECUCION Y CAUSALES DE MODIFICACIÓN

6.1 El presente contrato tiene vigencia a partir de su suscripción hasta la liquidación del mismo.

6.2 Cada una de las entregas programadas en el presente contrato, debe garantizar que las/los usuarias/os de las Instituciones Educativas Públicas indicadas en el **Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas**, son atendidos en días lectivos desde el **15 de Marzo del 2021 al 17 de Diciembre del 2021, conforme a lo dispuesto por la autoridad educativa que comprenderá un total de 180 días de atención del servicio alimentario.**

6.3 El presente contrato será modificado a través de adendas, en los siguientes casos:

a) En relación con las Instituciones Educativas Públicas y usuarios

- Actualización y/o variación de Instituciones Educativas Públicas del ámbito geográfico del ítem contratado, previa autorización del **PNAEQW**.
- Actualización y/o variación del número de usuarios previstos en el contrato, previa autorización del **PNAEQW**.
- Incorporación de usuarias/os del ámbito de cobertura del mismo **COMITÉ DE COMPRA** o de otro **COMITÉ DE COMPRA**.

b) En relación con los días de atención